

Comisión Gremial Interna

Seccional Buenos Aires

Compañeros y compañeras, nuestro Secretario General Cro. Sergio Palazzo junto a los compañeros paritarios lograron un excelente acuerdo en la reapertura paritaria con la totalidad de las cámaras, cumpliendo el compromiso de mantener el poder adquisitivo del salario.

El aumento se implementará de la siguiente manera:

Al 30% ya obtenido hasta el mes de agosto a las remuneraciones brutas normales y habituales se suman

1. 10% para el mes de setiembre. Este retroactivo se percibirá hasta el 25 de octubre.
2. 5% para el mes de Octubre
3. 5% más para el mes Noviembre
4. Más cláusula de ajuste cuando supere la inflación al acuerdo.

Es decir que llegamos al mes de noviembre con un incremento salarial respecto a diciembre de 2018 de nada más ni nada menos que de 50%.

Además se actualizan las sumas del día del trabajador bancario el cual ascenderá en el escalón inicial a un mínimo de casi \$50.000

Siendo de esta manera prácticamente uno de los únicos sindicatos, que durante el periodo del actual gobierno, con una inflación acumulada de casi 200%, logró mantener a través de la fuerza y convicción militante, el poder adquisitivo de todos sus trabajadores, con una lucha inocludible pese a las persecusiones judiciales, ideológicas y económicas que instrumentó el gobierno con la intención de ponernos de rodillas.

Desde la CGI siempre decimos que los aumentos paritarios los percibimos TOD@S, por eso estamos convencidos que la mejor manera de ser reciprocos es AFILIARSE y PARTICIPAR de todas las medidas gremiales. SÓLO de esta manera podremos ir por más y mejores conquistas para TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES BANCARIOS!

Por último les informamos que en nuestra web www.gremialcolumbiaba.com.ar ya hemos subido como lo hacemos habitualmente el archivo Excel para que puedan calcular este nuevo aumento de manera fácil y sencilla.

Deseándoles un muy buen fin de semana nos despedimos con un fuerte abrazo para TOD@S!

Comisión Gremial Interna -Banco Columbia Seccional Buenos Aires

Ezequiel Buiz - Claudio Perri – Guadalupe Pujol – Alejandro Figoli

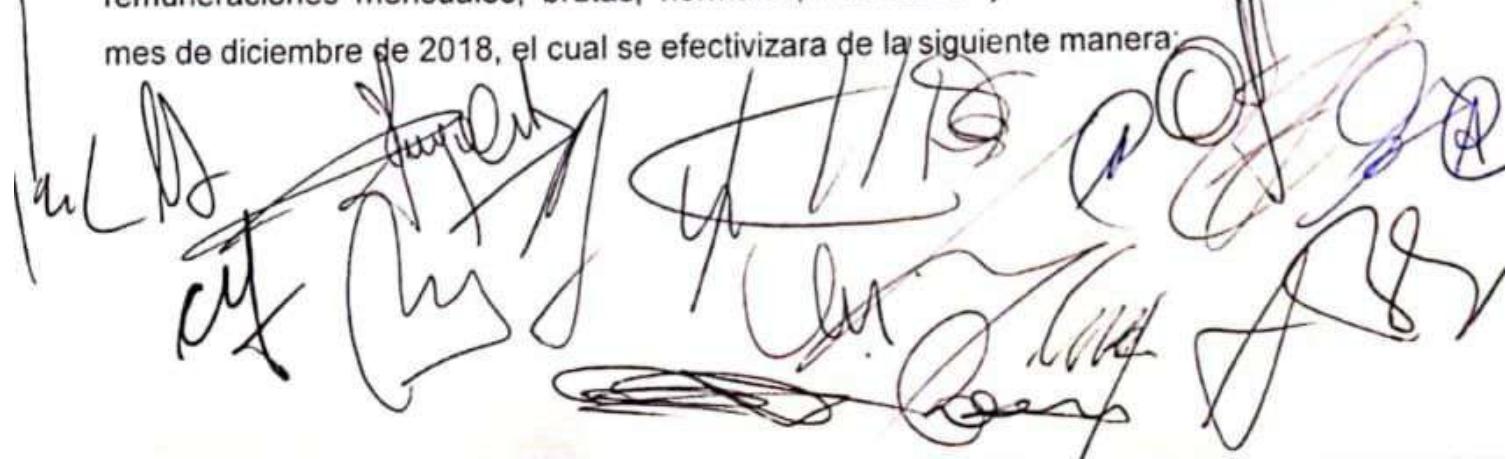
Valeria Lazarte - Gustavo Crudo – Agustina Brandt -Marcelo Paz Saravia



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Octubre de 2019, entre **LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Andrés CASTILLO, Secretario Adjunto, el Sr. Carlos CISNEROS, la Sra. Analía LUNGO, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario Gremial, el Sr. Eduardo BERROZPE, Secretario de Prensa, la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, el Sr. Walter REY, la Sra. Mariel IGLESIAS, el Sr. Carlos IRRERA, la Sra. Rosa SORSABURU, el Sr. Gabriel DIPIERRI, el Sr. José María GIORGETTI, el Sr. Francisco MURATORE, el Sr. Carlos FERRARI, la Sra. Claudia ORMACHEA, el Sr. Cristian STRATICO, la Sra. Patricia RINALDI, la Sra. Victoria CAPOCCETTI, la Sra. Cristina MAINO, el Sr. Pablo REGNIER, el Sr. Enrique RAMIREZ, el Sr. Juan PALLO y el Sr. Matías LAYUS, con el patrocinio letrado de los Dres. Francisco ROJAS y Carlos MARÍN; en representación de la **ASOCIAACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REP. ARG. (ABAPPRA)** con domicilio constituido en Florida 470 1er. Piso, el Sr. Demetrio Bravo Aguilar con el patrocinio de los Dres. José Maria Giudice y José Sanchez Sorondo; en representación de la **ASOCIAACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)** con domicilio constituido en San Martin 344 piso 23, la Lic. Maria de la Paz Adrogue y el Dr. Guillermo Alem; en representación de la **ASOCIAACION DE BANCA ESPECIALIZADA (ABE)** con domicilio constituido en la calle Tucumán 612 piso 2°, el Dr. Hugo Flores Lazdin; y en representación de la **ASOCIAACION DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA)** con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 564 piso 6°, el Dr. Andres Valls.

En el marco del CCT 18/75 las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

A fin de cumplir con el compromiso asumido en la clausula segunda del acuerdo suscripto el 05 de julio de 2019 entre la Asociación Bancaria, ABA, ABE, ADEBA Y ABAPPRA de mantener el poder adquisitivo del salario de los trabajadores durante el año 2019 las partes manifiestan que han acordado otorgar un incremento salarial respecto de las remuneraciones mensuales, brutas, normales, habituales y totales correspondientes al mes de diciembre de 2018, el cual se efectivizara de la siguiente manera:



- a) A partir del 01/09/2019 un 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales correspondientes al mes de diciembre de 2018. Esta suma se abonará hasta el 25 de octubre de 2019.
- b) A partir del 01/10/2019 se adicionara en forma no acumulativa al punto a), un 5% (CINCO POR CIENTO) sobre las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales correspondientes al mes de diciembre de 2018.
- c) A partir del 01/11/2019 se adicionara en forma no acumulativa al punto a) y b), un 5% (CINCO POR CIENTO) sobre las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales correspondientes al mes de diciembre de 2018.
- d) Estos incrementos salariales no serán acumulativos a los ya dispuestos en los acuerdos celebrados el 23/01/2019, el 18/02/19, el 22/03/2019, el 25/04/2019, el 03/05/2019 y el 05/07/2019.
- e) Asimismo los incrementos previstos en los puntos a, b y c, serán aplicados a la totalidad de los adicionales convencionales y no convencionales.
- f) Se mantiene en su totalidad la vigencia del acuerdo marco de fecha 05 de Julio del 2019
- g) Las partes acuerdan acompañar las planillas de desarrollo salarial respectivas en las próximas 48 horas.

Se solicitará al Ministerio de Producción y Trabajo, la homologación del presente acuerdo